

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa
de Expósitos.

La correspondencia se diri-
girá al Administrador, fran-
ca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUBRA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina
Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan
en esta Côte sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la
Serenísima Señora Princesa de Asturias, y
las Serenísimas Señoras Infantas Doña Ma-
ría de la Paz y Doña Maria Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 7.

Se halla vacante la plaza de peaton-conductor
de la correspondencia pública de Sigüenza á Pozan-
cos y Valdealmendras, dotada con el sueldo anual
de 400 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este
Gobierno, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general
del ramo, á las que acompañarán copia certificada
de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la cir-
cular de 1.º de Mayo de 1877, se hace público á fin
de que llegue á conocimiento de quienes interese.
Guadalajara 3 de Marzo de 1880.

El Gobernador,
Antonio Senarega.

COMISION PERMANENTE
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Beneficencia.—Pago de amas.

Desde el sábado 6 del actual, quedará abierto el pa-
go de haberes devengados en Enero y Febrero próximo
pasado por las amas externas de la Casa-Inclusa de esta
provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las autoridades locales, que lo
participen á los interesados, advirtiéndoles, que para co-
brar, han de acreditar previamente en la oficina de la Ca-
sa de Expósitos, los extremos siguientes:

1.º Existencia de los niños, por certificacion ó fe de
vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, ó la
de defuncion en su caso, si no constare ya esta en dicha
oficina.

2.º Cédula personal del ama que cuide ó lacte expó-
sitos, y la de la persona á quien se concedió el auxilio,
cuando á estos se refiera. La presentacion de la cédula
puede evitarse haciendo constar su número y fecha en la
misma fe de vida.

3.º Cuando las amas ó interesados no acudan personal-
mente á cobrar sus haberes ó pension, autorizarán por es-
crito á la persona que haya de recibirlos, cuya circunstan-
cia es esencial, pudiendo hacer constar tambien la auto-
rizacion en dicha fé de existencia, ó por documento sepa-
rado.

Guadalajara 4 de Marzo de 1880.—El Vicepresidente
accidental, Antonio Molero y Asenjo.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Habiendo llegado á esta capital la parada de
caballos sementales, dedicada á la cubricion en es-
ta provincia, queda abierta desde el dia 1.º del ac-
tual.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio
para conocimiento de los Sres. Alcaldes.
Guadalajara 2 de Marzo de 1880.

El Brigadier Gobernador,
Alameda,

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3°	6.....	D. Celestino Muñoz.....	Pastrana.....	1 casa.....
2	»	7.....	José Matías.....	Idem.....	1 idem.....
3	»	8.....	Baldomero Fraile.....	Idem.....	1 solar.....
4	»	9.....	José Mateo.....	Idem.....	1 casa.....
5	»	10.....	Juan Manuel Fraile.....	Idem.....	3 idem.....
6	»	11.....	Casimiro Alcocer.....	Idem.....	1 idem.....
7	»	12.....	Manuel Jabonero.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	13.....	Martin Sanchez Seco.....	Idem.....	1 solar.....
9	»	14.....	Gerbasio García Conde.....	Idem.....	1 casa.....
10	»	15.....	Félix Adalia.....	Idem.....	3 idem.....
11	»	16.....	Cláudio García.....	Idem.....	1 idem.....
12	»	17.....	Emeterio de la Hera.....	Idem.....	1 idem.....
13	»	18.....	Santiago Nadador.....	Idem.....	1 idem.....
14	»	19.....	Emeterio de la Hera.....	Idem.....	1 idem.....
15	»	20.....	Eusebio Escudero.....	Idem.....	1 idem.....
16	»	21.....	Emeterio de la Hera.....	Idem.....	1 idem.....
17	»	22.....	Segundo Montero.....	Idem.....	1 idem.....
18	»	23.....	Vicente Mayor.....	Idem.....	1 idem.....
19	»	24.....	Bernardo Revuelta.....	Idem.....	1 idem.....
20	»	26.....	Tomás Peralta.....	Idem.....	1 idem.....
21	»	27.....	Juan Antonio Gumiel.....	Idem.....	1 idem.....
22	»	28.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
23	»	29.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
24	»	30.....	D. Sebastian Hernandez.....	Idem.....	1 idem.....
25	»	31.....	Antonio Seco.....	Idem.....	1 idem.....
26	»	32.....	Silvestre Perez Aguado.....	Idem.....	1 idem.....
27	»	33.....	Juan Yela.....	Idem.....	1 idem.....
28	»	34.....	Isidoro Montero.....	Idem.....	1 idem.....
29	»	35.....	José Lopez de Felipe.....	Idem.....	1 idem.....
30	»	36.....	Angel Patiño.....	Idem.....	1 idem.....
31	5°	203.....	José Rebollo.....	Villaescusa de Palositos.....	3 tierras.....
32	»	204.....	Marcelino García.....	Idem.....	5 idem.....
33	»	205.....	Gregorio Rebollo.....	Idem.....	3 idem.....
34	»	206.....	Dionisio Morato.....	Idem.....	3 idem.....
35	»	207.....	Francisco Muñoz.....	Valdearenas.....	44 idem.....
36	»	208.....	El mismo.....	Idem.....	31 idem.....
37	»	209.....	D. Higinio Muñoz.....	Idem.....	1 idem.....
38	»	210.....	Dionisio Bermejo.....	Pareja.....	1 idem.....
39	»	211.....	Juan Bermejo.....	Idem.....	2 idem.....
40	»	212.....	Bonifacio Utrilla.....	Idem.....	1 idem.....
41	»	213.....	Antonio Tierraseca.....	Idem.....	1 idem.....
42	»	214.....	Doroteo Bermejo.....	Idem.....	1 idem.....
43	»	216.....	Nicanor Romero.....	Villaescusa de Palositos.....	2 idem.....
44	»	217.....	Juan Calvo.....	Idem.....	1 idem.....
45	»	218.....	Benito Ramos.....	Idem.....	1 idem.....
46	»	219.....	Estanislao Calvo.....	Idem.....	1 idem.....
47	»	220.....	Felipe Hermosilla.....	Pareja.....	8 idem.....
48	»	221.....	Juan Crespo.....	Idem.....	2 idem.....
49	»	222.....	Miguel Peiro.....	Idem.....	1 idem.....
50	»	223.....	Anacleto de Avila.....	Idem.....	1 idem.....
51	»	224.....	Silverio Moreno.....	Idem.....	1 idem.....
52	»	225.....	Martin Cuesta.....	Idem.....	1 idem.....
53	»	226.....	Saturnino Rodriguez.....	Idem.....	2 idem.....
54	»	227.....	Martin Peñas.....	Idem.....	1 idem.....
55	»	228.....	Manuel Albornóz.....	Idem.....	2 idem.....
56	»	61.....	Mariano Martinez.....	Tovillos.....	1 casa.....
57	»	62.....	Juan Cabellos.....	Atienza.....	1 idem.....
58	»	63.....	Lúcio Villaverde.....	Masegoso.....	1 cocedero.....
59	»	123.....	Francisco Martinez.....	Moratilla de los Meleros.....	1 bodega.....
60	8°	115.....	Juan Diez.....	Solanillos.....	2 idem.....
61	»	116.....	Pedro Perez.....	Idem.....	1 casa.....
62	»	117.....	Isidoro Martinez.....	Sigüenza.....	1 idem.....
63	»	118.....	El mismo.....	Molina.....	1 idem.....
64	9°	311.....	D. Benito Blanco.....	El Atance.....	9 tierras.....
65	»	312.....	Remigio Cerrada.....	Miedes.....	1 idem.....
66	»	313.....	Fernando Ortega y Romualdo Morales.....	Congostrina.....	2 idem.....
67	»	314.....	Leoncio Pascual Vela y compañeros.....	Sigüenza.....	9 idem.....
68	»	316.....	Agustin Martin.....	Gárgoles de Abajo.....	1 idem.....
69	»	317.....	Gregorio Sebastian Gonzalez.....	El Cubillo.....	1 idem.....
70	»	320.....	Angel Relano.....	Sigüenza.....	48 idem.....

de la segunda decena de Marzo de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Pastrana.....	18	11 Marzo 1880.	Clero.	43	76	»
Idem.....	18	» » »	»	38	63	»
Idem.....	18	» » »	»	87	54	»
Idem.....	18	» » »	»	87	51	»
Idem.....	18	» » »	»	138	29	»
Idem.....	18	» » »	»	50	»	»
Idem.....	18	» » »	»	63	51	»
Idem.....	18	» » »	»	48	75	»
Idem.....	18	12 » »	»	15	»	»
Idem.....	18	» » »	»	66	54	»
Idem.....	18	» » »	»	90	01	»
Idem.....	18	» » »	»	32	50	»
Idem.....	18	» » »	»	50	01	»
Idem.....	18	» » »	»	78	77	»
Idem.....	18	» » »	»	50	»	»
Idem.....	18	» » »	»	15	64	»
Idem.....	18	» » »	»	51	31	»
Idem.....	18	» » »	»	37	64	»
Idem.....	18	» » »	»	62	50	»
Idem.....	18	» » »	»	37	50	»
Idem.....	18	16 » »	»	56	25	»
Idem.....	18	» » »	»	68	75	»
Idem.....	18	» » »	»	50	01	»
Idem.....	18	17 » »	»	62	51	»
Idem.....	18	» » »	»	38	13	»
Idem.....	18	20 » »	»	42	51	»
Idem.....	18	» » »	»	52	53	»
Idem.....	18	» » »	»	33	33	»
Idem.....	18	» » »	»	13	90	»
Idem.....	18	» » »	»	13	14	»
Idem.....	18	» » »	»	100	37	»
Villaescusa de Palositos.....	17	11 » »	»	31	50	»
Idem.....	17	» » »	»	34	25	»
Idem.....	17	» » »	»	3	44	»
Idem.....	17	» » »	»	372	49	»
Valdearenas.....	17	12 » »	»	68	»	»
Idem.....	17	» » »	»	62	60	»
Idem.....	17	» » »	»	7	63	»
Pareja.....	17	16 » »	»	50	»	»
Idem.....	17	» » »	»	5	05	»
Idem.....	17	» » »	»	6	25	»
Idem.....	17	» » »	»	95	»	»
Idem.....	17	» » »	»	4	48	»
Villaescusa de Palositos.....	17	» » »	»	3	13	»
Idem.....	17	» » »	»	7	50	»
Idem.....	17	» » »	»	2	50	»
Pareja.....	17	17 » »	»	142	12	»
Idem.....	17	» » »	»	15	63	»
Idem.....	17	» » »	»	15	»	»
Idem.....	17	» » »	»	13	75	»
Idem.....	17	» » »	»	6	55	»
Idem.....	17	18 » »	»	13	13	»
Idem.....	17	» » »	»	12	50	»
Idem.....	17	» » »	»	2	50	»
Idem.....	17	» » »	»	56	25	»
Tovillos.....	15	12 » »	»	19	62	»
Atienza.....	15	14 » »	»	89	50	»
Masegoso.....	15	16 » »	»	12	75	»
Moratilla de los Meleros.....	14	18 » »	»	52	50	»
Solanillos.....	16	14 » »	»	162	50	»
Idem.....	16	» » »	»	25	»	»
Idem.....	16	16 » »	»	637	63	»
Padilla.....	16	» » »	»	31	25	»
El Atance.....	16	11 » »	»	256	38	»
Miedes.....	16	13 » »	»	24	»	»
Congostrina.....	16	» » »	»	12	75	»
El Cubillo.....	16	» » »	»	119	79	»
Gárgoles de Abajo.....	16	14 » »	»	37	50	»
El Cubillo.....	16	» » »	»	105	»	»
Algora.....	16	15 » »	»	150	»	»

Debe el 16.

71	»	322.....	D. Benito Leal Plaza.....	Higes.....	1 idem.....
72	»	323.....	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	3 idem.....
73	»	324.....	Isidoro Alonso.....	Ujados.....	1 idem.....
74	»	325.....	Manuel Frias.....	Hiendelaencina.....	1 idem.....
75	»	326.....	Romualdo Llorente.....	Alcorlo.....	1 idem.....
76	»	327.....	Jose de la Vega.....	Ujados.....	1 prado.....
77	»	328.....	Nicasio Alcorlo.....	Alcorlo.....	4 tierras.....
78	»	329.....	Baltasar Cubillo y Frias.....	Hiendelaencina.....	1 idem.....
79	»	330.....	Simon Minguez.....	La Miñosa.....	13 idem.....
80	»	331.....	Lúcas Villanueva.....	Molina.....	67 idem.....
81	»	332.....	Antonio Alonso y compañeros.....	Renales.....	11 idem.....
82	»	333.....	Juan Bautista.....	Paracuellos.....	8 idem.....
83	»	338.....	Galo Medina.....	Atienza.....	3 idem.....
84	»	339.....	Máximo Gil.....	Mandayona.....	1 idem.....
85	»	340.....	Blas Medina.....	Atienza.....	17 idem.....
86	»	341.....	Eusebio Amor.....	Mandayona.....	1 idem.....
87	»	342.....	Dámaso Herranz y compañeros.....	El Pobo.....	73 idem.....
88	12	151.....	Blás Martin.....	Mochales.....	4 idem.....
89	»	152.....	Manuel Martinez.....	Idem.....	1 idem.....
90	»	153.....	Francisco Eutrerá.....	Idem.....	4 idem.....
91	»	154.....	Santos Andrea.....	Idem.....	1 idem.....
92	»	155.....	Marcelino Martinez.....	Idem.....	2 idem.....
93	»	156.....	Isidoro Gutierrez.....	Idem.....	1 idem.....
94	»	157.....	Gerónimo Conde.....	Galve.....	1 prado.....
95	»	158.....	Zacarías Martinez.....	Tortuera.....	1 tierra.....
96	»	159.....	Manuel Sanchez Vicente.....	Idem.....	2 idem.....
97	»	160.....	Manuel Ibar.....	Establés.....	1 idem.....
98	»	162.....	Juan Perez Anton y Romualdo Gonzalez.....	Guadalajara, Sigüenza y Ja- draque.....	18 idem.....
99	»	163.....	Juan Gonzalo.....	Tordelrábano.....	1 cercado.....
100	»	164.....	Gregorio Henche.....	Valderrebollo.....	1 tierra.....
101	»	166.....	Isidoro Calpe.....	Villel de Mesa.....	1 idem.....
102	»	167.....	Antonio Lázaro.....	Idem.....	3 idem.....
103	»	168.....	Pedro Calpe.....	Idem.....	1 idem.....
104	»	169.....	Agustin Calpe.....	Idem.....	1 era y 1 solar.....
105	»	170.....	Matías Marlasca.....	Masegoso.....	1 viña.....
106	»	171.....	Isidoro Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
107	»	172.....	Lúcio Villaverde.....	Idem.....	5 tierras.....
108	»	173.....	Francisco Monge.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
109	»	174.....	Eusebio Martinez.....	Tortuera.....	1 idem.....
110	»	175.....	Mariano Martinez.....	Molina.....	32 idem.....
111	14	65.....	Andrés Jimenez.....	Ocentejo.....	1 suerte.....
112	»	66.....	Valentin Mazarío.....	Canales del Ducado.....	1 idem.....
113	»	67.....	Miguel García.....	Valfermoso de Tajuña.....	1 olivar.....
114	»	68.....	Mariano García.....	Idem.....	4 tierras.....
115	»	69.....	Alejandro Calvino.....	Idem.....	2 idem.....
116	»	71.....	Lúcas Andrés.....	Tordelrábano.....	1 idem.....
117	»	72.....	Cecilio Martinez.....	Valfermoso de Tajuña.....	2 idem.....
118	»	191.....	Francisco Escudero.....	Madrid.....	1 suerte.....
119	16	39.....	Pascual Cortijo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñon.....
120	»	42.....	Andrés Martinez.....	Idem.....	1 idem.....
121	»	43.....	Gregorio Sanz.....	Idem.....	1 idem.....
122	»	44.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
123	»	45.....	D. Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
124	»	46.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
125	»	47.....	D. Mamerto Sanz.....	Idem.....	2 idem.....
126	»	48.....	Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
127	»	50.....	Antolin Bejar.....	Idem.....	2 idem.....
128	17	148.....	Fructuoso Agueda.....	Mirabueno.....	3 tierras.....
129	»	149.....	Gregorio Brihuega.....	Idem.....	2 idem.....
130	»	150.....	Martin de Francisco Jodra.....	La Cabrera.....	3 idem.....
131	»	151.....	Eugenio Sanchez.....	Pastrana.....	1 idem.....
132	»	155.....	Ramon Radriguez.....	Valdenúño Fernandez.....	1 suerte.....
133	»	156.....	Justino Guerra.....	El Cubillo.....	1 idem.....
134	»	195.....	Alfonso Seco.....	Pastrana.....	2 casas.....
135	»	196.....	Ildefonso Aguirre.....	Idem.....	1 idem.....
136	19	12.....	Manuel García.....	Madrid.....	1 tierra.....
137	»	13.....	Hermenegildo Alonso.....	Quer.....	17 idem.....
138	»	14.....	Eugenio Gil.....	Idem.....	1 idem.....
139	21	8.....	Fernando Gascon.....	Escariche.....	1 suerte.....
140	4.º 2.º	186.....	Manuel Martinez.....	Renera.....	1 casa y 1 bodega.....
141	10	43.....	Nicolás Perez Santa Cruz.....	Madrid.....	1 terreno.....
142	11	23.....	Diego García.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
143	»	24.....	Leonardo Delgado.....	Cereceda.....	1 terreno.....
144	5.º	5.....	Nicolás Escudero.....	Madrid.....	1 suerte.....
145	»	47.....	Pedro Prieto.....	Pastrana.....	1 casa.....

Guadalajara 29 de Febrero de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del negociado de

Higes	16	16	»	»	»	93 75	»
Toves	16	»	»	»	»	10 25	Debe el 9.º al 15.
Ujados	16	»	»	»	»	7 50	»
Congostrina	16	»	»	»	»	75 73	»
Alcorlo	16	»	»	»	»	12 50	»
Ujados	16	»	»	»	»	26 50	Pagado.
Alcorlo	16	»	»	»	»	524 56	»
Ujados	16	»	»	»	»	15 63	»
Atienza	16	»	»	»	»	64 »	»
Lebrancon	16	»	»	»	»	212 75	»
Renales	16	17	»	»	»	179 54	»
Tartanedo	16	18	»	»	»	» »	»
Congostrina	16	20	»	»	»	36 75	»
Mandayona	16	»	»	»	»	6 38	»
Alcorlo	16	»	»	»	»	241 81	»
Mandayona	16	»	»	»	»	3 75	»
El Pobo	16	»	»	»	»	207 50	»
Mochales	15	12	»	»	»	18 25	»
Idem	15	»	»	»	»	31 25	»
Idem	15	»	»	»	»	97 75	»
Idem	15	»	»	»	»	12 63	»
Idem	15	»	»	»	»	10 50	»
Idem	15	»	»	»	»	6 38	»
Galve	15	»	»	»	»	1 54	»
Tortuera	15	»	»	»	»	1 »	Debe el plazo 14.
Idem	15	»	»	»	»	24 13	»
Concha	15	»	»	»	»	7 94	»
Sigüenza	15	13	»	»	»	435 36	»
Tordelrábano	15	14	»	»	»	67 75	»
Valderrebollo	15	15	»	»	»	25 88	»
Vilhel de Mesa	15	16	»	»	»	118 88	»
Idem	15	»	»	»	»	166 63	»
Idem	15	»	»	»	»	56 25	»
Idem	15	»	»	»	»	12 50	»
Masegoso	15	»	»	»	»	31 38	»
Idem	15	»	»	»	»	5 13	»
Idem	15	»	»	»	»	30 »	»
Alcolea de las Peñas	15	17	»	»	»	17 50	»
Tortuera	15	20	»	»	»	7 87	»
Rillo	15	»	»	»	»	100 06	»
Ocentejo	14	13	»	»	»	152 50	»
Canales del Ducado	14	»	»	»	»	56 75	»
Valfermoso de Tajuña	14	14	»	»	»	3 88	»
Idem	14	»	»	»	»	36 38	»
Idem	14	»	»	»	»	23 75	»
Tordelrábano	14	15	»	»	»	2 88	»
Valfermoso de Tajuña	14	16	»	»	»	4 12	»
Aldeanueva	12	13	»	»	»	10 63	»
Gárgoles de Abajo	10	14	»	»	»	75 »	»
Idem	10	16	»	»	»	62 50	»
Idem	10	»	»	»	»	37 62	»
Idem	10	»	»	»	»	43 87	»
Idem	10	»	»	»	»	87 50	»
Idem	10	»	»	»	»	50 »	»
Idem	10	»	»	»	»	76 75	»
Idem	10	»	»	»	»	69 75	»
Idem	10	»	»	»	»	49 25	»
Mirabueno	9	13	»	»	»	103 70	»
Idem	9	»	»	»	»	79 05	»
La Cabrera	9	»	»	»	»	132 35	»
Pastrana	9	»	»	»	»	65 05	»
Galápagos	9	14	»	»	»	59 20	»
El Cubillo	9	19	»	»	»	50 60	»
Pastrana	9	13	»	»	»	31 »	»
Idem	9	»	»	»	»	14 35	»
Quer	7	18	»	»	»	30 25	»
Idem	7	»	»	»	»	96 10	»
Idem	7	»	»	»	»	200 »	»
Fuentenovilla	3	17	»	»	»	220 »	»
Revera	18	20	»	»	Estado.	43 »	»
Cantalojas	9	14	»	»	Propios.	638 »	»
Revera	8	11	»	»	»	80 50	»
Alique	8	»	»	»	»	102 50	Debe el plazo 7.º
Aldeanueva de Guadalajara	9	13	»	»	Beneficencia.	36 »	»
Pastrana	9	»	»	»	»	40 »	»

Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

MUNICIPIO DE GUADALFAJARA

MUNICIPIO DE GUADALFAJARA

CUERPO DE INGENIERO DE MINAS.

DISTITO DE GUADALAJARA.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el Sr. Ingeniero Jefe, D. José María Soler, en los dias y términos que á continuación se expresan:

Número.	Nombre.	Operacion.	SITIO.	Término.	INTERESADO.	Minas colindantes.
151	La Escocia.....	Demarcacion...	Cuesta del Palancaron	Nava de Jadraque.....	Mr. William White	{ La Preciosa. San Miguel. San José de Murcia. Santa Matilde.
152	La Irlanda.....	Idem.....	Al O. de Peña Blanca.....	Idem.....	D. José Comas Galibern	
<i>Del 11 al 18 de Marzo actu al.</i>						
153	Inglaterra	Idem.....	Rio Sorbe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
154	La Virgen del Soto.....	Idem.....	Banco del Garranchal.....	Idem.....	Santiago Traynor.....	{ Octava Real. San Blás. La California. San José. San Juan. Segundo San José.
156	Demasia á San Juan.....	Idem.....	Lagunilla de idem.....	Idem.....	Rufino Jimenez.....	{ El Rosario. El Siglo de Oro. La Augusta.
150	La Zaragoza	Idem.....	Pozo Ridero	Arroyo de Fraguas.....	Bernardino Rocasolano	
159	San Roque.....	Idem.....	Los Picachuelos	Idem.....	Mariano Llorente.....	
<i>Del 27 del mismo al 3 de Abril.</i>						
160	2. ^a Juana y Manuela.....	Idem.....	Herren del Hoyo	Idem.....	Antonio Moreno.....	{ El Rosario. Santo Doningo. El Zángano.
162	El Vaticano.....	Idem.....	Camino de Umbralejo	Idem.....	José Eguiluz.....	
164	San Agustin.....	Idem.....	Los Hoyos.....	Idem.....	Santos Sebera	
<i>Del 4 al 11 de Abril.</i>						
165	San Ramon.....	Idem.....	Peña del Endrino.....	Idem.....	Idem	{ Riqueza positiva. La Deseada. San Felipe.
175	La Esperanza	Idem.....	Arroyo de la Nava.....	Nava de Jadraque.....	Rufino Jimenez	
182	San Sebastian	Idem.....	Solana de los Horcajos.....	Umbralejo.....	Mariano Benito.....	
187	Virgen del Carmen	Idem.....	Rio Sorbe.....	Nava de Jadraque.....	Agustin Latorre.....	
189	San Rafael.....	Idem.....	Umbría de la Veguilla	Idem.....	Cristóbal Ferriz.....	{ El Sol.
<i>Del 12 al 19 del mismo.</i>						
190	Nuestra Sra. de Lourdes	Idem.....	Rio Sorbe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

191	San Cristóbal.....	Idem.....	Las Esvaraderas.....	Idem.....	D. Cristóbal Ferriz.....	San Fernando. San José de Murcia. San Miguel.
186	La Purísima.....	Idem.....	La Mina.....	Palancares.....	Manuel Verdugo.....	»
149	Carmelita.....	Idem.....	Solana de Valdearales.....	Robledo.....	Tomás del Olmo.....	»
<i>Del 20 al 27 del mismo.</i>						
163	San Calixto.....	Idem.....	Llanos del Tiradero.....	Hiendelaencina.....	Domingo Zarazúa.....	El Grupo de los Ep-s
157	La Siciliana.....	Idem.....	Fuente vieja.....	Robledo.....	José Eguiluz.....	La Infalible.
183	La Deseada.....	Idem.....	Presa del Molino.....	Gascuña.....	Benito Ibañez.....	»
178	La Luisa.....	Idem.....	El Enebro.....	La Bodega.....	Idem.....	»
<i>Del 28 del mismo al 5 de Mayo.</i>						
155	San Antonio.....	Idem.....	Hoya del Pizarro.....	Atienza.....	Ramon Aranda.....	»
176	San Miguel.....	Idem.....	Umbría de Peñacorba.....	Setiles.....	Miguel Sarz.....	»
170	Santa Ana.....	Idem.....	Barranco de las Pozas.....	Peñalen.....	Mariano Hermoso.....	»

Guadalajara 3 de Marzo de 1880.—El Ingeniero Jefe, José María Soler.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Atienza.

D. José Severo Olmedilla y Libroero, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido. Por la presente se cita y emplaza al procesado Rafael Redondo Montero, natural y vecino de Condemios de Arriba, cuyo paradero se ignora, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado á serle notificada la sentencia ejecutoria pronunciada por los Señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia del Distrito, en la causa que se le siguió con otro consorte por corta y sustracion de maderas, y sufrir en la cárcel de este partido quince días de prision subsidiaria, en sustitucion y por insolvencia de la multa é indemnizacion en que fué condenado en la referida causa, segun las ordenanzas de montes. En su consecuencia, exhorto y requiero á los señores Jueces y demás autoridades dentro de cuya jurisdiccion se hallé el Rafael Redondo, le hagan saber la presente á los fines consiguientes, y lo remitan á disposicion de este Juzgado. Dado en Atienza á 28 de Febrero de 1880—José Olmedilla.—El actuario.—Fernando Rodriguez Fernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Matarrubia.

Por órden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se procederá al señalamiento de cañadas y paso de ganados de este término municipal, dando principio la primera junto á los muros de la calle de San Roque, que subiendo por el sitio titulado la Noguera, llega á lo alto de la Muela, y desde este sitio y toda la Muela adelante va á unirse con la que pasa por el Aguaderillo. Lo otra da principio en Cabeza Gorda y bajando junto al arroyo abajo, termina en San Antonio, y desde la Parada parte un cielo de ganados que, pasando por el Aguaderillo, vuelve á enlazarse con la cañada de Cabeza Gorda. Y con el fin de que concurren al acto las personas que se consideren interesadas, se inserta el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, por término de ocho días, contados desde el dia en que aparezca inserto el presente; puesto que al dia siguiente se procederá á los mencionados señalamientos. Matarrubia 28 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Juan Estéban.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Irijueque.

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas para el sobrante de los pastos concedidos en el monte de estos propios, ó sea para 600 cabezas de ganado lanar, se anuncia otra tercera, que tendrá lugar el



dia 10 del corriente mes de Marzo á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo las condiciones que constan en el plan forestal y tipo de 75 céntimos de peseta cada una cabeza.

Trijueque 26 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Valeriano Vega.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la Imprenta de este periódico, sita en la Casa de Expósitos, se halla de venta los estados de cédulas personales á que se refiere la circular de la Administracion económica inserta en el número 104, los que se remiten, así como todo lo concerniente á la formacion de cuentas de propios y de pósitos á correo vuelto, previo pedido con arreglo al catálogo publicado por esta Imprenta.

INTERESANTE.

Ubaldo García, vecino de Pastrana, compra á los más altos precios recibos del empréstito, primeros décimos, novenos y enteros y láminas definitivas del 2 por 100.

SARDINA Y ORTIGAO: PINTORES Y PAPELISTAS,

han abierto su Establecimiento en la plazuela de San Estéban, núm. 6, bajo.

LA FAMA DE ARAGON.

Fábrica de Chocolates superiores movida por agua

DE

JOSE MARÍA HUESO.
ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas Exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constantemente y en período ascendente le dispensa.

Sus precios son el de 5 reales á 4, el de 6 y medio á 5 y medio, el de 8 á 7, el de 10 á 9 libra castellana; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela, y del encargo que se deseen.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José María Hueso, en Ateca.

VENTA EN PUBLICA SUBASTA.

Se recuerda á quien le pueda interesar, que el dia 17 del actual, á las doce de la mañana y ante el Notario de Madrid, D. Zacarías Alonso Caballero, Magdalena 1, se venderá bajo el precio minimum de 15.000 pesetas, la finca llamada de *Los Batanes*, sita en Guadalajara.

Véase el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia del 20 de Febrero, el *Diario de Avisos, Correspondencia de España, Boletín oficial* de 21 de dicho mes y la *Gaceta Industrial* del 25, de Madrid.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Desde el dia de mañana á las diez y media de la misma, queda abierta la compra de un caballo que, además de reunir las condiciones de sanidad, tenga sobre la marca de dos á cuatro dedos y de cuatro á seis años de edad.

Guadalajara 27 de Febrero de 1880.—El Teniente Coronel Comandante Capitan encargado, Antonio Ortiz.

INSTRUCCION

6

GUIA DE APREMIOS

PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS PUBLICAS

POR

DON ANTERO CONCHA

director del establecimiento editorial LA AURORA, Guadalajara.

Precio: 5 pesetas en rústica y 6 en holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edicion de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el dia, y con extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos, Multas, etcétera. Consta de 516 páginas en 4.º español, y se sirven los ejemplares que se pidan remitiendo su importe al autor en su citado Establecimiento editorial, calle de Montemar, núm. 1.

En el mismo se halla el Reglamento ampliado para los nuevos Amillaramientos á una peseta 50 céntimos y la modelacion perfeccionada para estos trabajos, así como para todos los demás servicios pertenecientes á los Ayuntamientos, Recaudadores y Juzgados Municipales.

Para mayor comodidad pueden hacer los pedidos por conducto de los siguientes corresponsales:

Atienza.—D. Pablo Puentes.
Brihuega.—D. Julian Concha.
Cifuentes.—D. Pedro Moreno.
Molina.—D. Justo García.
Pastrana.—D. Waldo García.
Sacedon.—D. Eduardo Bayo.
Sigüenza.—D. Juan Bautista del Pozo.

Guadalajara: 1880.—Tipografía provincial.